

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Ortíz Mercado, Ministro de Defensa Nacional, se ausentó a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en misión oficial del Supremo Gobierno, por el tiempo de catorce días.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional al señor Dr. Mario Roncal Antezana, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Tórres Guzmán.